



CENTRO DE INVESTIGACIONES
económicas nacionales

COMUNICADO DE PRENSA

Respuesta institucional al delito de Violencia contra la Mujer – hay avances y quedan retos por superar

Guatemala, 3 de marzo de 2022. El Centro de Investigaciones Económicas Nacionales – CIEN, presentó el día de hoy el estudio Evolución de la Atención Institucional al Delito de Violencia contra la Mujer.

El mismo estuvo a cargo de Corinne Dedik, investigadora del CIEN, quien compartió que “la Violencia contra la Mujer es una forma de discriminación contra la mujer y ocurre cuando existe una violación a sus derechos humanos o libertades fundamentales que ya no le permiten ejercer y gozar de esos derechos. Dos compromisos internacionales adquiridos en 1982 y 1995 dieron lugar al ajuste en la legislación guatemalteca, con la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (1996) donde se norma medidas de seguridad a favor de la mujer, y la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (2008) donde se introduce el delito de Violencia contra la Mujer”.

“Para poder clasificar una denuncia bajo este delito” explicó Dedik “la ley exige algunas circunstancias necesarias, entre las que se encuentra el hecho que exista una relación interpersonal entre el victimario y la víctima. Además, el delito cuenta con cuatro manifestaciones: 1. violencia física, 2. violencia psicológica o emocional, 3. violencia sexual y 4. violencia económica. Una denuncia puede contener una o más manifestaciones y de las cuatro, desde el año 2014, la violencia psicológica es la más denunciada (40% en 2021), seguida por la violencia física (25% en 2021).”

“La respuesta institucional de las autoridades ha consistido en crear órganos de investigación, persecución y judicialización especializados en temas de género, y protocolos para la erradicación de estereotipos hacia las mujeres en los operadores de justicia para garantizar una atención sin discriminación, así como la atención adecuada a la víctima” comentó Dedik. “Se cuenta con una sede de la Fiscalía de la Mujer en cada departamento, añadiendo un total de cinco sedes municipales y 40 órganos jurisdiccionales especializados en 17 departamentos. En 2021 ingresaron 59,534 denuncias y se les dio salida a 58,452 casos. En promedio, el 85% de las denuncias son desestimadas por causas de: no constituir un delito, la víctima se retracta y por gestión de casos” aclaró Dedik “pero de las denuncias judicializadas, en el 80% de los casos se logra una sentencia condenatoria. Desde el 2010 se han condenado 13 mil personas por este delito”.

Dedik finalizó “se han hecho esfuerzos legales e institucionales para atender el delito de Violencia contra la Mujer en Guatemala. Sin embargo, las instituciones de apoyo no han logrado ampliar su cobertura al mismo ritmo como el Organismo Judicial y el Ministerio Público. Aunque la investigación y judicialización del delito son importantes, no son suficientes para combatir la Violencia contra la Mujer. Se recomienda continuar los esfuerzos de capacitación a administradores de justicia, la ampliación de cobertura y dotar de recursos a las instituciones auxiliares. Además, brindar asesoría oportuna a las víctimas, seguir promoviendo la cultura de denuncia e implementar medidas de prevención y empoderamiento de la mujer”. El estudio contó con los comentarios de la Magistrada Vocal IV Delia Dávila de la Corte Suprema de Justicia y de la Fiscal de Sección Adjunta de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público Norma Ramírez.

